

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **034**

Fecha: 24/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03016 2013 00527	Divisorios	RAFAEL EDUARDO CASTILLO PRIETO	RODRIGO AUGUSTO CASTILLO ORJUELA	Auto requiere Por primera vez al SECUESTRE en los términos dispuestos en auto de 24 de agosto de 2021, con el objeto que RINDA LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN, para el efecto, so pena de dar inicio a las indagaciones en su contra - NO reconoce personería a la abogada a María Eugenia Puentes Orjuela, hasta tanto no le sea posible acreditar el poder que pretende hacer el y que se ajuste a las disposiciones del Decreto 806 de 2020, ya que el obrante en el plenario satisface lo requerido. Se REQUIERE a la selora MARTHA PATRICIA CASTILLO ORJUELA para que mediante el (la)	23/03/2022	
1100131 03016 2013 00527	Divisorios	RAFAEL EDUARDO CASTILLO PRIETO	RODRIGO AUGUSTO CASTILLO ORJUELA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Diligencia de Remate para el día 25 de mayo de 2022, a las horas 8:00 a.m. - El traslado corrido en 1º de febrero de la cursante anualidad, venció en silencio.	23/03/2022	
1100131 03049 2020 00072	Ejecutivo Singular	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S. A.	MEDIMAS EPS S. A. S.	Auto obedézcse y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, quien a través de providencia adiada 3 de septiembre de 2021, REVOCÓ auto de 18 de agosto de 2020, proferido por este Despacho Judicial.	23/03/2022	
1100131 03049 2020 00072	Ejecutivo Singular	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S. A.	MEDIMAS EPS S. A. S.	Auto inadmite demanda	23/03/2022	
1100131 03049 2020 00297	Ordinario	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.	CARLOS DANIEL GARCIA BARRAGAN	Auto ordena correr traslado Excepciones propuestas en la contestación de la demanda - La demanda fue contestada oportunamente.	23/03/2022	
1100131 03049 2020 00297	Ordinario	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.S.	CARLOS DANIEL GARCIA BARRAGAN	Auto inadmite demanda DEMANDA DE RECONVENCIÓN.	23/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00105	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.	CLAUDIA MIREYA MORA BELTRAN	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena a la parte ejecutante que, allegue los documentos originales base de la acción; de igual manera, para que aporte el documento denominado CIFIN/ASOBANCARIA - UBICA PLUS - Se reconoce personería a la togada MARIA MARGARITA RUTH SANTACRUZ TRUJILLO como apoderada del extremo activo.	23/03/2022	
1100131 03 049 2022 00105	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.	CLAUDIA MIREYA MORA BELTRAN	Auto decreta medida cautelar	23/03/2022	
1100131 03 049 2022 00107	Ordinario	CLINICA FARALLONES S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	Auto rechaza demanda Por Falta de Competencia (Factor Jurisdiccional) - Remitir el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Reparto) para que, por intermedio de ésta, se envíe el proceso a los Juzgados Administrativos de esta ciudad.	23/03/2022	
1100131 03 049 2022 00122	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A..	TRANSPORETES LA FENIX S.A.S.	Auto admite demanda Verbal - Restitución de Inmueble Arrendado (LEASING) - Se reconoce personería a MARÍA CONSUELO RICARDO PEDRAZA, como apoderada de la parte actora.	23/03/2022	
1100140 03 002 2019 00448	Ordinario	PANADERIA Y REPOSTERIA PANPARAPAN	PROALIMENTOS LIBER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	Auto decide recurso CONFIRMAR auto adiado 189 de agosto de 2021, Proferido por el Juzgado 2° Civil Municipal de Bogotá - SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de origen.	23/03/2022	
1100140 03 067 2017 00168	Especial.De Pertenencia	JULIO CESAR GARZON RODRIGUEZ	CARMEN LILIA REINA	Auto decide recurso CONFIRMAR auto adiado 22 de octubre de 2021, Proferido por el Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá - SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de origen.	23/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

